INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 338-AD-75

Lima, 10 de Setiembre de 1975

Visto el Expediente de Registro Nº 61839 de - doña Fanny BUCKLER LUJAN, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con - los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. - 55º de la Ley Nº 11377 y Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555;

De acuerdo con los Informes del Servicio de - Medicina RED, de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FANNY ---- BUCKLER LUJAN, Auxiliar de Secretaria, Grado VII Sub-grado 2 de - la Dirección Nacional de Recreación, SEIS (6) días de Licencia - por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 16 hasta el - 21 de Julio de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED